



DIRECCION REGIONAL SAN MIGUEL



EXAMEN ESPECIAL

A LA VERIFICACION DE DENUNCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA No. DPC-305-2019, RELACIONADA A SUPUESTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL CENTRO ESCOLAR CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



SAN MIGUEL, 20 DE FEBRERO DE 2020

INDICE

CONTENIDO

PÁGINA

1. Párrafo Introdutorio	1
2. Objetivos del Examen	1
3. Alcance del Examen	1
4. Procedimientos de Auditoria Aplicados	2
5. Resultados del Examen	2
6. Conclusión del Examen	2
7. Recomendaciones	3
8. Análisis de Informe de Auditoría Interna y Externa.	3
9. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorias Anteriores.	3
10. Párrafo Aclaratorio	3



Profesora
Lorena Elizabet Diaz
Directora Centro Escolar Cantón Santa Clara
Municipio de San Rafael Oriente
Departamento de San Miguel
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base al Artículo 195 de la Constitución de la República y Artículo 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y lo dispuesto en Art. 35 numerales 3, 4, 5 del Reglamento Orgánico Funcional de esta Corte, en consideración a Verificación de Denuncia de Participación Ciudadana DPC- No. 305-2019, relacionada a supuestas irregularidades cometidas en el Centro Escolar Cantón Santa Clara, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Emitir Informe de Examen Especial a verificación de Denuncia de Participación Ciudadana No. DPC-305-2019, relacionada a supuestas irregularidades cometidas en el Centro Escolar Cantón Santa Clara, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.2 Objetivos Específicos

- Comprobar que se hayan exigidos los permisos a la Directora en las ausencias generadas y que estén documentadas.
- Verificar la información proporcionada por la Departamental de Educación de San Miguel.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Hemos realizado Examen Especial, relacionado a Verificación de Denuncia de Participación Ciudadana DPC- No. 305-2019, relacionada a supuestas irregularidades cometidas en el Centro Escolar Cantón Santa Clara, Municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El Examen Especial, fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por esta Corte.



4. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Entre los principales procedimientos aplicados tenemos:

- Cuantificamos las remuneraciones devengadas por la profesora del Centro Escolar Cantón Santa Clara, del Municipio de San Rafael Oriente, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Cotejamos la información proporcionada por La Departamental de Educación y los permisos otorgados por el Ministerio de Educación.
- Se analizó El Reglamento Especial para otorgar Prestación Especial a Docentes, diagnosticados y dictaminados con enfermedades terminales o incapacitantes para el ejercicio de la docencia, que laboran en Centros Educativos oficiales administrados por el Ministerio de Educación.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto del Examen Especial a Verificación de Denuncia de Participación Ciudadana DPC- No. 305-2019, relacionada a supuestas irregularidades cometidas en el Centro Escolar Cantón Santa Clara, Municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Debido a que existe un dictamen de parte de la Comisión Técnica Médica del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en donde incapacitan a la profesora Yeni Liseth Nieto de Reyes, en la cual concluyen que padece de **Transtorno Bipolar, mixto de la personalidad**, esta es una enfermedad incapacitante para el ejercicio de la docencia, por lo que el Ministerio de Educación aprobó mediante acuerdo número 12-0180 de fecha 26 de abril de 2019, aceptar el dictamen de la Comisión del Bienestar Magisterial, autorizando el pago a la profesora en mención en concepto de prestación especial la cantidad de \$890.92, la cual deberá cancelarse en forma mensual.

Y en cuanto a la legalidad de la autorización de las planillas por parte de la Directora del Centro Escolar Cantón Santa Clara, para proceder con el pago respectivo, fue autorizada por el Ministro de Educación con base al dictamen de la Comisión Técnica Médica del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Por lo tanto, concluimos que la Denuncia Ciudadana, interpuesta de forma anónima, por medio de la Plataforma del Portal de Transparencia, el día diez de octubre del año 2019, con número de expediente asignado DPC-305-2019, en la cual denuncian a la profesora Yeni Nieto del Centro Escolar Cantón Santa Clara, San Rafael Oriente,



departamento de San Miguel, **NO** procede ya que se pudo comprobar que las remuneraciones pagadas a dicha profesora fueron legítimas.

7. RECOMENDACIONES.

No se emiten recomendaciones.

8. ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.

Debido a que se trata de una denuncia interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, no se realiza análisis de informes de Auditoría Interna y Externa.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No se dio seguimiento a recomendaciones por tratarse de una Denuncia Ciudadana interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, la cual exige procedimientos puntuales.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere a Examen Especial a verificación de Denuncia de Participación Ciudadana No. DPC-305-2019, relacionada a supuestas irregularidades cometidas en el Centro Escolar Cantón Santa Clara, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y ha sido preparado para ser notificado a la Directora del Centro Escolar Cantón Santa Clara del Municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 20 de febrero de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección Regional de San Miguel
Corte de Cuentas de la República

